



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

#### DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

#### DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

#### DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

### DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

### DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

### FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

### INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

### INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



Además, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del Programa o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrarlas a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien las turnará para su debida investigación a la instancia correspondiente.

### **Mecanismos de evaluación y los indicadores**

Se evaluará la pertinencia del Programa en función de la oportunidad en la que se atienden las necesidades de mantenimiento menor y de mobiliario y equipo escolar que presentan las autoridades de los planteles escolares, así como la comunidad a través de los padres de familia organizados.

Los indicadores serán:

Cantidad de población escolar beneficiada de acuerdo al informe proporcionado por la directiva de cada plantel, así como el comparativo con respecto al año anterior.

Cantidad de escuelas beneficiadas respecto al total de solicitudes requeridas, así como el comparativo con el año anterior.

### **Formas de participación social**

La Asociación de Padres de Familia efectúa la gestión, supervisión y seguimiento de la obra o la adquisición y suministro del mobiliario y equipo escolar.

### **Articulación con otros programas sociales**

Con el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas (PIME).

## **4.- APOYOS ECONÓMICOS ESPECIALES**

### **Dependencia responsable**

Dirección General de Desarrollo Social a través de su Coordinación Técnica y las Direcciones de Cultura y Deporte, así como de Equidad Social y Educación

### **Objetivos y alcances**

Apoyar económicamente a personas físicas y morales para la realización de actividades deportivas, obtención de servicios médicos especializados y realización de eventos comunitarios a efecto de estimular la práctica deportiva, mejorar la calidad de vida de las personas que así lo requieran y preservar usos y costumbres de las comunidades.

### **Metas físicas**

Al menos 100 solicitudes de apoyo.

### **Programación presupuestal**

Monto por determinar de acuerdo con el techo presupuestal autorizado en el POA para 2009.

### **Requisitos y procedimiento de acceso**

Los gastos requeridos para ayudas se otorgarán siempre y cuando estén orientados a la realización de actividades que otorguen un beneficio social.

En caso de apoyo a deportistas se deberá presentar los siguientes requisitos:

- Copia de identificación oficial con fotografía.
- Comprobante de domicilio (teléfono, predio, agua) reciente.
- Convocatoria emitida por diferentes comités organizadores, ya sea estatal, regional, nacional e internacional.
- Currículum deportivo.

En caso de apoyo de servicio médico especializado se deberá presentar los siguientes requisitos:

- Copia de identificación oficial con fotografía.
- Comprobante de domicilio (teléfono, predio, agua) reciente.
- Comprobantes médicos correspondientes.

En caso de apoyo a organizaciones sociales se deberá presentar los siguientes requisitos:

- Acta Constitutiva o Acta de Asamblea, debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y/o comercio exterior.
- Acta de Asamblea que acredite y/o faculte al representante para actuar en nombre de la organización con copia de identificación de sus integrantes y/o representantes.

#### **Procedimientos de instrumentación**

- El interesado solicita por escrito al Director General de Desarrollo Social el apoyo económico.
- La Dirección General de Desarrollo Social, recibe y a su vez la turna al área correspondiente, si la petición es para realizar actividades deportivas, se canaliza al titular de la Dirección de Cultura y Deporte, así como al titular de la Dirección de Equidad Social y Educación cuando el ciudadano requiere apoyo por algún problema de salud.
- Dichas áreas se encargarán de integrar los expedientes y turnarlos a la titular de la Coordinación Técnica de la Dirección General de Desarrollo Social, quien elabora el acuerdo que firma el Jefe Delegacional para la autorización del apoyo y realiza el trámite ante la Dirección General de Administración, en caso de haber sido favorable notifica al beneficiario y entrega el contra recibo correspondiente para pago.

#### **Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana**

El interesado podrá presentar su queja a través del CESAC y de manera personal en la Dirección General de Desarrollo Social o en Audiencia Pública.

#### **Procedimientos de exigibilidad**

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social recibirá y analizará las solicitudes ciudadanas de inconformidad. Tendrá disponibles para consulta del público los requisitos, derechos, obligaciones y el procedimiento para que los beneficiarios puedan acceder al programa y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento de acuerdo con los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana y en apego a la normatividad aplicable.

Además, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del Programa o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrarlas a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien las turnará para su debida investigación a la instancia correspondiente.

#### **Mecanismos de evaluación y los indicadores**

Se valorará la capacidad de respuesta a la demanda ciudadana en función de las solicitudes recibidas y las que tienen respuesta favorable.

Este Programa tendrá como indicadores:

- Cantidad de población beneficiada en función de la demanda captada
- Análisis comparativo de las estadísticas anuales de los alcances y las metas del Programa.

#### **Formas de participación social**

A través de escuelas e instituciones al servicio de las personas con discapacidad, ONG'S, IAP'S, DIF-DF.

#### **Articulación con otros programas sociales**

Con los programas y actividades relativas al fomento a la cultura y recreación, deporte, servicios médicos y de salud, jurídicos, libre acceso a transporte.

### **5.- APOYO ALIMENTARIO A ADULTOS MAYORES DE 60 A 69; AÑOS, MADRES SOLTERAS Y MADRES EN SITUACIÓN DE ABANDONO CON HIJOS DE HASTA 5 AÑOS; ASÍ COMO PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TODOS EN CONDICIONES DE POBREZA Y MARGINACIÓN**

#### **Dependencia responsable**

Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Equidad y Servicios Médicos

#### **Objetivos y alcances**

Otorgar apoyo económico a Adultos mayores de 60 a 69 años, personas con discapacidad, madres solteras con hijos de entre 0 y 5 años y madres en situación de abandono con hijos de hasta 12 años de edad, todos en condiciones de pobreza y marginación, a través de una tarjeta electrónica, para la compra de productos de la canasta básica en apoyo a su economía.

#### **Metas físicas**

La meta física es otorgar al menos 20 mil apoyos con un monto de 200 pesos bimestrales cada uno, que se otorgarán a los grupos de población de objetivos señalados.

#### **Programación presupuestal**

Ejercer al menos 24 millones de pesos del presupuesto 2009.

#### **Requisitos y procedimientos de acceso**

Los derechohabientes serán los solicitantes adultos mayores de 60 a 69 años, personas con discapacidad que no reciban el apoyo económico mensual que otorga el sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-DF, madres solteras con hijos de entre 0 y 5 años y madres en situación de abandono con hijos de 0 a 12 años de edad, con escasos recursos económicos y que radiquen en la Delegación Gustavo A. Madero.

Los ciudadanos deberán acudir personalmente a solicitar el apoyo en las fechas, horarios y lugares establecidos en la convocatoria y entregar la siguiente documentación: